



Acta de la reunión de la Comisión Académica del Máster en Ingeniería Industrial. Sesión del 14 de noviembre de 2025

Asistentes a la reunión:

- Alfredo Alcayde
- Manuel Berenguel
- José Luis Guzmán
- Elvira Navarro
- Francisco Portillo

1. Alegaciones contra complementos de formación

Una alumna procedente del Grado de Ingeniería Química de la UGR alega que su grado habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial conforme a la Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, y que así figura expresamente en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), donde además consta que el título pertenece a la rama de Ingeniería y Arquitectura y cumple con dicha Orden ministerial.

<https://www.educacion.gob.es/ruct/estudio.action?codigoCiclo=SC&codigoTipo=G&CodigoEstudio=2501836&actual=estudios>

Está usted en: ▶ Portada ▶ Universidades

Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)

Sección universidades
Sección centros
Sección títulos

Graduado o Graduada en Ingeniería Química por la Universidad de Granada

Descripción Fechas y Enlaces a BOE Centros en los que se imparte

Histórico

Descripción

Código del título:	2501836
Nivel académico:	Grado - RD 1393/2007 (1)
Nivel MECES:	2
Rama:	Ingeniería y Arquitectura
Campo de estudio:	Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural
Habilita para profesión regulada:	Sí
Profesión regulada:	Ingeniero Técnico Industrial
Resolución:	Resolución de 15 de enero de 2009, BOE de 29 de enero de 2009
Norma:	Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, BOE de 20 febrero de 2009

Créditos

Nº Créditos de Formación Básica:	72
Nº Créditos Obligatorios:	126
Nº Créditos Optativos:	30
Nº Créditos en Prácticas Externas:	0
Nº Créditos Trabajo Fin de Grado/Master:	12
Créditos Totales:	240



Tras revisar la memoria verificada del Máster, en el apartado 4.2 (Requisitos de acceso y criterios de admisión) se establece que podrán acceder sin complementos de formación todos los estudiantes con un Grado en Ingeniería de la rama industrial que haya adquirido las competencias correspondientes a los Módulos de Formación Básica y Común a la Rama Industrial recogidas en la Orden CIN/351/2009.

Aunque el plan de estudios del Grado en Ingeniería Química de la Universidad de Granada tiene diferencias significativas con el Grado de Ingeniería Química Industrial de la UAL, tal como está redactada la memoria verificada del Máster, si el RUCT certifica que el Grado en Ingeniería Química (UGR) se encuentra verificado conforme a la Orden CIN/351/2009 y adscrito a la rama de Ingeniería y Arquitectura, cumple los requisitos definidos para ser admitido sin complementos de formación adicionales.

Por todo ello se estima la alegación de la alumna y queda exonerada de realizar complementos de formación.

2. Reconocimientos de créditos

De forma general, la comisión académica decide no reconocer ninguna asignatura debido fundamentalmente a que la titulación de origen (grado) es la que da acceso directo al programa de máster.

Sin embargo, según consta en el acta de 7 de noviembre de 2023, se realizó la siguiente convalidación.

Asignatura origen	Asignatura reconocida
48143201: Regulación Automática	Itinerario de Automática (70884203)
48143202: Control de Máquinas y Accionamientos Eléctricos	

A partir del curso 24/25, los profesores responsables de las asignaturas implicadas cambiaron el temario para evitar solapes.



Se ha recibido una petición de una alumna que cursó la asignatura de Regulación Automática y la de Control de Máquinas en el curso 22/23, por lo que se estima el reconocimiento de la asignatura reconocida (Itinerario de Automática)